



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 250.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR EL PAGO, CON CARGO AL OBJETO DEL GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR RESCISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL SEÑOR ESTEBAN MOLINAS GAONA, POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN MENDOZA, REPÚBLICA ARGENTINA**

Asunción, 4 de abril de 2024

**VISTO:** El memorándum VMAAT/DGAF/N° 48/2024 del 18 de marzo de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la autorización del pago de indemnización por rescisión de contrato de prestación de servicios del señor Esteban Molinas Gaona, por los servicios prestados en el Consulado de la República del Paraguay en Mendoza, República Argentina; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024”, con su Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto reglamentario N° 1092/2024.

Que, por nota VMAAT/SG/DRH/N° 3085/2023 del 29 de diciembre de 2023, la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores notifica al señor Esteban Molinas Gaona que el contrato de prestación de servicio en el Consulado de la República del Paraguay en Mendoza, República Argentina, concluyó el 31 de diciembre de 2023.

Que, por nota del 10 de enero de 2024, el señor Esteban Molinas Gaona solicita el pago de haberes que le corresponden por los 4 años de servicio prestados en el Consulado de la República del Paraguay en Mendoza, República Argentina, de acuerdo a las normativas legales vigentes.

Que, por Nota del 3 de abril de 2024, el señor Esteban Molinas expresa que estará conforme por el monto estipulado, una vez reflejado en su cuenta y no procederá a reclamos algunos.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 06/2024 del 25 de enero de 2024.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago por el Rubro 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de pago de indemnización por rescisión de contrato de prestación de servicio, al señor **Esteban Molinas Gaona**, con cédula de identidad número 995.968, por el monto de USD 2.160,00 (Dólares de los Estados Unidos de América dos mil ciento sesenta), conforme a la liquidación de haberes practicada por la Dirección de Recursos Humanos.
- Art. 2°** Imputar la erogación autorizada en el artículo precedente en el Objeto del Gasto 199 - Otros gastos del personal, con Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro y/o 30 - Recursos Institucionales, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_